



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN

ANEXO I

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: ASESORA EN EDUCACIÓN VIRTUAL, DURANTE LA VIGENCIA 2021.

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".

2. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No. 7-80 Canton Usaquen, Bogotá, Cundinamarca
Correo electrónico de la unidad – cedoc@buzon@ejercito.mil.co





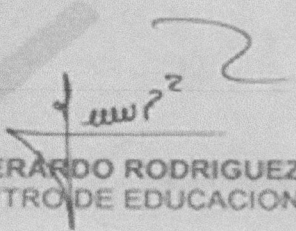
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

Bogotá, 21 de marzo de 2021

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

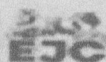
El suscrito Gerente del Proyecto, certifica que la señora **PAOLA ELVIRA ORTEGA JURADO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 36.954.893 de Pasto, cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida para suscribir contrato de prestación de servicios para **CAPACITAR EN LOS PROGRAMAS VIRTUALES DEL CEMIL**.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.9


Coronel. **GIOVANNI EVERARDO RODRIGUEZ CORTES**
Subdirector CENTRO DE EDUCACION MILITAR

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No. 7-80 - Bogotá, D.C. - Cundinamarca
6204968
Cemil@buzonejercito.mil.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 165293429



WEB

17:16:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ELVIRA ORTEGA JURADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36954893:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



11.000
100.000

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 108283428



Fecha de expedición: 27 de mayo del 2021

La Procuraduría General de la Nación, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Ministerio Público, ha verificado los antecedentes penales de la persona que se menciona a continuación:

Nombre y apellidos: [Nombre y apellidos de la persona]

ADVERTENCIA: La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un juicio de valor sobre la conducta o la personalidad de la persona mencionada. La información contenida en este documento es de carácter público y puede ser utilizada por terceros para fines distintos a los contemplados en el presente certificado. La información contenida en este documento es de carácter público y puede ser utilizada por terceros para fines distintos a los contemplados en el presente certificado.

NOTA: El presente certificado es emitido en virtud de las facultades conferidas por el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Ministerio Público. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un juicio de valor sobre la conducta o la personalidad de la persona mencionada. La información contenida en este documento es de carácter público y puede ser utilizada por terceros para fines distintos a los contemplados en el presente certificado. La información contenida en este documento es de carácter público y puede ser utilizada por terceros para fines distintos a los contemplados en el presente certificado.

MAJID ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Control de Atención al Ciudadano (DCA)

Este certificado contiene 31 renglones y 100 caracteres en total. Verifique que el número del certificado sea el mismo en los dos lados.

Procuraduría General de la Nación
Bogotá, D.C.
Teléfono: 01 (57) 390 5000
Correo electrónico: [Correo electrónico]

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

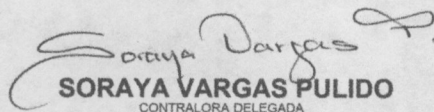
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de abril de 2021, a las 17:14:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	36954893
Código de Verificación	36954893210421171415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



Policía Nacional de Colombia



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2021 05:13:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 36954893 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. 22263344 .

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

RECEIVED

APR 10 1964

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILL.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:17:55 horas del 21/04/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36954893**,
Apellidos y Nombres **ORTEGA JURADO PAOLA ELVIRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cenac educacion**, con NIT **901440630-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:21:34 horas del 21/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 36954893

Apellidos y Nombres: **ORTEGA JURADO PAOLA ELVIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:21 de la tarde del 21/04/2017, se recibió un requerimiento con:
Cédula de Ciudadanía N° 35594593.
APELLIDOS Y NOMBRES: ORTEGA JURADO PAOLA ELVIRA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

La conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia 21455 del 21 de junio de 2012, emitida por el Tribunal
Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS
AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren
antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la
condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan
con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo
a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las preguntas frecuentes o escríbanos a las
instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia. No tiene validez jurídica.

